

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

SEÑORES:  
MARITZA CECILIA HERNANDEZ  
(SUMINISTROS D&M)  
NIT:  
CLASIFICACIÓN DE EMPRESA: MICRO

SOYAPANGO

TEL.:  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 164/2020  
SOLICITUD N°: 119/2020  
FECHA: 23 DE ABRIL DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCIÓN:

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
1	80601001	DESINFECTANTE Y LIMPIADOR SOLIDO DE SANITARIO. MARCA: SANITAB.	C/U	50	\$ 0.55	\$ 27.50
2	80601005	DESINFECTANTE LIQUIDO PARA PISO E INODORO CONCENTRADO DE TRIPLE ACCION (DESINFECTANTE ANTISEPTICO Y BACTERIOLOGICO) CON AROMA (GALON). MARCA: MAGIA BLANCA.	C/U	2	\$ 8.50	\$ 17.00
3	80601010	DESODORANTE AMBIENTAL EN SPRAY VARIAS FRAGANCIAS FRASCO DE (180-250GMS). MARCA: GLADE.	C/U	65	\$ 2.75	\$ 178.75
4	80601040	JABON LIQUIDO AROMATIZANTE PARA MANOS, GALON. MARCA: AROMATIC.	C/U	5	\$ 2.75	\$ 13.75
6	80601085	HIPOCLORITO DE SODIO LEJIA COMERCIAL AL 5% DE CONCENTRACION GALON. MARCA: MAGIA BLANCA.	C/U	2	\$ 4.00	\$ 8.00
7	80602001	BASURERO PLASTICO CON TAPA DE BALANCIN, DIMENSIONES 50 CMS DEALTO X 40 DE DIAMETRO	C/U	1	\$ 8.00	\$ 8.00
8	80602025	BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROXIMADA DE (19"X27") PEQUEÑA. COLOR NEGRO.	C/U	200	\$ 0.05	\$ 10.00
		<b>PASA.....</b>				<b>\$ 263.00</b>



MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

NUMERO DE RENGLÓN	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
<b>PASA</b>						<b>\$ 263.00</b>
9	80602035	BOLSA PLASTICA PARA BASURA MEDIDA APROXIMADA (24" X 32") MEDIANA. COLOR NEGRO.	C/U	140	\$ 0.10	\$ 14.00
11	80602125	PAPEL HIGIENICO PARA DISPENSADOR UNA HOJA USO INSTITUCIONAL ROLLO DE (400) MT. MARCA: SERVICLASS.	C/U	176	\$ 2.75	\$ 484.00
12	80602150	TRAPEADOR DE TELA ABSORBENTE DOBLE TELA Y AGUJERO REFORZADO, MEDIDAS APROXIMADA ANCHO 50CM X 90CM LARGO. MARCA: ARTESANAL.	C/U	16	\$ 3.00	\$ 48.00
<b>TOTAL SIN INCLUIR IVA.....</b>						<b>\$ 809.00</b>

**TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS NUEVE 00/100 DÓLARES**

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN LA:

<b>UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA DE NAC. TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS.</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-44-01-22-5-54107; 2020-3200-3-44-01-22-5-54105; 2020-3200-3-44-01-22-5-54199 Y 2020-3200-3-44-01-22-5-54104 No. UFI 369.</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS RONDA 9/NMF/FASE2.</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA.</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO DEL MINSAL, UBICADO EN</b>





MINISTERIO DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

**PLAZO, FORMA Y TRÁMITE DE PAGO.**

**Forma de pago:** la(s) factura(s) será pagado mediante Cheque o abono a cuenta.

**Trámite de Pago:**

La(s) factura(s) y demás documentación anexa para pago de “ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE LIMPIEZA”, será entregada en el Programa Nacional de Tuberculosis, ubicado en el MINISTERIO DE SALUD, a más tardar cinco días calendario después de entregado el suministro por la cual deben presentarse los siguientes documentos:

Facturar a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS R9/NMF/F2**

1. Factura original consumidor final exenta (sin el impuesto de IVA)
2. Original de acta de entrega firmada por el administrador del contrato de dicho suministro y por el proveedor.
3. Copia de contrato negociado debidamente firmado y sellado
4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.

**Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a más tardar el quinto día calendario antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura con fecha del mes que la presenta.

El pago se realizará en las oficinas de Fondos Externos (UFI), del Ministerio de Salud, en [REDACTED] San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

**El Acta de recepción** deberá llevar nombre, firma, sello del Guardalmacén o la persona que recibe el bien o servicio, el representante de la empresa, y el Administrador de la Orden de Compra. El suministrante deberá presentar **1** copias de Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento), y acta de recepción en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), y **2** copias de la Factura duplicado cliente o Comprobante de Crédito Fiscal (según la fuente de Financiamiento) una para Guardalmacén y otra al Administrador de Orden de Compra.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)

POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)

DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA  
MINISTRO DE SALUD  
AD HONOREM

FIRMA, NOMBRE, DE LA PERSONA  
AUTORIZADA POR LA EMPRESA  
SELLO DE LA EMPRESA



**MINISTERIO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS**  
**CONDICIONES GENERALES**

**OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)**

1. Pagar el valor del **ADQUISICION DE SUMINISTRO DE LIMPIEZA** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA,**(según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.